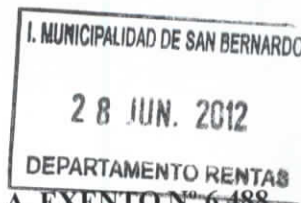




I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



Salvador

SAN BERNARDO, 27 de Junio de 2012. -

VISTOS:

- Junio de 2012, de la Sección Patentes;
- El Memorándum Interno N° 841, de fecha 21 de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695,
- 2001; y
- Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Oficina Administrativa de Importadora, Exportadora y Comercialización de Productos del Mar”
a nombre de Triomar Limitada; R.U.T. N° 96.975.320-0

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino La Vara N° 02980, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.